

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ABRIL 2 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO NUM. 1085.-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.....**PAG. 2**

DECRETO NUM. 1139.-MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL DE "LEY DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ESTADO" Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 7 Y 11 DE DICHA LEY.....**PAG. 2**

DECRETO NUM. 1140.-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL CIUDADANO ENRIQUE SOTO ÁLVAREZ, COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA SOLA, OAXACA, EN TANTO SE DETERMINE LO PROCEDENTE O EN SU CASO SE REALICE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA.....**PAG. 3**

DECRETO NUM. 1141.-MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....**PAG. 4**

DECRETO NUM. 1176.-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 5**

DECRETO NUM. 1178.-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.....**PAG. 6**

DECRETO NUM. 1181.-MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO CRISPÍN PÉREZ PÉREZ, AL CARGO DE REGIDOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL, OCOTLÁN, OAXACA, POR MAS DE CIENTO VEINTE DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO 2011; Y SE DESIGNA AL CIUDADANO JESÚS HERNÁNDEZ VÁSQUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA.....**PAG. 7**

DECRETO NUM. 1182.-MEDIANTE EL CUAL SE PROCEDE AL RECONOCIMIENTO OFICIAL CON LA DENOMINACIÓN DE NÚCLEO RURAL Y NOMBRE DE SAN JOSÉ COFRADÍA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA.....**PAG. 7**

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Gobernador del Estado deberá convocar a los consejeros permanentes para conformar al Consejo Consultivo del Estado a más tardar sesenta días después de la entrada en vigor de la presente reforma. Los organismos respectivos deberán designar a los sucesores antes del término de sus respectivos periodos para cubrir el periodo de un año.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de marzo de 2012.

[Signature]
DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

[Signature]
DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

[Signature]
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

[Signature]
DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 02 de Abril del 2012.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

[Signature]
LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

[Signature]
C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 02 de Abril del 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

[Signature]
C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

A I C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 1139, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se modifica el nombre de la Ley del Consejo Consultivo del Estado, y se reforman los artículos 1º, 2º, 6º, 7º y 11º de dicha Ley.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 1140

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al resolutivo séptimo, de la sentencia del 12 de Marzo de 2012, dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/88/2011, nombra al ciudadano ENRIQUE SOTO ALVAREZ, como encargado de la Administración Municipal del Municipio de SANTA MARÍA SOLA, OAXACA, en tanto se determine lo procedente o en su caso se realicen las elecciones extraordinarias.

El nombramiento del encargado de la Administración Municipal del Municipio de SANTA MARÍA SOLA, OAXACA, será expedido por la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con apego al presente Decreto.

Comuníquese el Presente Decreto: al Titular de la Secretaría General de Gobierno, al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Oaxaca; al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; y al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de marzo de 2012.

[Signature]
DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

[Signature]
DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

[Signature]
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

[Signature]
DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 02 de Abril del 2012.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

[Signature]
LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

[Signature]
C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 02 de Abril del 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

[Signature]
C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

A I C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 1140, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se nombra al ciudadano ENRIQUE SOTO ALVAREZ, como encargado de la Administración Municipal del Municipio de Santa María Sola, Oaxaca.